

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**25395** SANTANDER

Edicto.

María de las Nieves García Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil de Santander,

Hago saber:

1.- Que en el procedimiento concursal 0000558/2015, por auto de fecha 27 de julio de 2015, se ha declarado en concurso al deudor "TINAMENOR CANARIAS, S.L.U.", con C.I.F. número B-76039569, y con domicilio en calle Prolongación Bentejuí, s/n., Castillo del Romeral, San Bartolomé de Tirajana - 35107 - LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y como publicidad complementaria en la página Web del TSJC.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5º.- Que ha sido designado administrador concursal FORENSIC SOLUTIONS, S.L.P., y en su nombre a don DAVID PASTOR GARCÍA, con DNI n.º 22.580.578-Y, con domicilio profesional en calle Fernández de Isla, n.º 23 - Entlo - 39008 - Santander, con núm de teléfono 96 351 65 95, núm de fax 942 04 96 60 y correo electrónico [dpastor@admconcurzal.com](mailto:dpastor@admconcurzal.com).

Santander, 29 de julio de 2015.- Secretaria Judicial.

ID: A150036102-1